Pedro Sanchez Espinosa Alguazil Mayor Concejo, Justicia, y
Regim.to de Vta Villa, Viendo Visto los Autos y Instrum.tos
y Testimonios Presentados por D.n Pedro Ant.o Cozano Romas, su Compro
vacion, y Reconocimiento de los libros de Bap.os, Desposorios, y
Relaciones del Archivo de la Iglesia Parrochial del S.r S.
tiago de Vta Villa, y de los libros Capitulares del Archivo de
Ayuntam.to desde el año de mill seiscientos, doze, en que
Diego de Ovando, y Valdezio en dicha Villa, la mitad de oficios de Hijos
dalgo, hasta el presente; Echo los Reconocimientos, y Comprovacion
Con citacion de D. Alonso Romas Soriano Procurador, Sindico
Gral de esta villa y los Caballeros Comisarios de la Caura nom
brados por la mayor parte de Votos del Ayuntamiento, y Ynteni
do el Presente Ex.mo, y que de su Justificacion y partidas de Bautis
mos, Desposorios, y Relaciones, y Testimonios Concluciulas de Justicia
cion de herederos Consta Notoriamente, y de D. Pedro Anellan
Cozano Romas es hijo legitimo y de legitimo Matrim.o de D.n
Vicente Cozano Romas, y de D.a Mariana Marcos Cozano su Padre
y Abuelo por lignea recta de Varon de D. Pedro Anellan Romas
y de D.a Ana Hernandez, sus Abuelos paternos; y que el dho D. Pedro
Ant.o Romas su Abuelo paterno fue admitido a la mitad de
oficios de hijos dalgo el dia Diez y siete de Marzo de el año
de mill seiscientos, y Veinte y siete como resulta del testim.o
dado por Pedro Palencia Ex.mo que fue del Numero y Ayuntam.to
de Vta Villa, y del testimonio dado por Vicente Cozano de Cuenca
Escr.no que Ahora fue de dho Num.o y Ayuntam.to sellado
con las Armas de Vta Villa, su fha en los Arzedias de el mes
de Agosto de mill setecientos, y Diez y seis años sacado en Virtud de